

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS MAYORES DE MEQUINENZA "SANTA 2025"

El Ayuntamiento de Mequinenza convoca el presente concurso para elegir el Cartel Anunciador de las Fiestas Mayores "SANTA 2025" con arreglo a las siguientes:

BASES

1º. Podrán tomar parte en el concurso todas las personas residentes en Mequinenza, que lo deseen, presentando cada uno un máximo de DOS obras, siendo condición indispensable que las obras sean inéditas.

2º. Los carteles podrán realizarse en cualquier tipo de técnica, incluso fotográfica, apta para su reproducción en cuatricromía por lo que se excluyen las tintas oro, plata o fluorescentes. Los carteles deberán presentarse en formato A3 sin plastificar.

3º. Será obligatorio que el Cartel tenga elementos que identifiquen al municipio de Mequinenza y que figure:

- **Leyenda escrita en castellano y catalán**

"SANTA 2025 Mequinenza del 16 al 21 de septiembre de 2025".

- **El escudo de Mequinenza con un tamaño de 3 cm por 2.5 cm.**

de lo contrario ya no se expondrán al público.

4º. Por la parte delantera de los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, en dorso debe aparecer únicamente el título de la obra.

Cada obra deberá ir acompañada de un sobre pequeño y cerrado, en cuyo exterior figurará el título elegido y en su interior se depositará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad correspondiente al autor y teléfono de contacto.

En un sobre grande se incluirá una obra y su sobre de identificación correspondiente y debidamente cerrado, de modo que en la deliberación del jurado no se sepa su autor hasta el momento de un veredicto final.

5º. Los carteles podrán presentarse en las oficinas municipales en días laborables, en horario de 9 a 14 horas o remitirlos debidamente embalados y libres de gastos a la siguiente dirección:

Concurso del Cartel Anunciador Mequinenza "SANTA 2023"
AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA
50170 – Mequinenza (Zaragoza)

El plazo de recepción finalizará el día 4 de julio de 2025 a las 15 horas, estarán expuestos al público desde el 7 de julio al 11 de julio, en los expositores del ayuntamiento.

Siendo el 14 de julio el día de la deliberación.

6º. El cartel que resulte elegido será premiado con 200€.

7º. El jurado estará formado por el Concejal de Festejos, un representante de la Comisión de Fiestas, un representante del Grup d'Art, un representante de la Peñas siendo un total del 80% de puntuación (20% por cada miembro del jurado de la votación), y el voto popular obtenido en la exposición el 20 % de puntuación restante. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el concurso si a juicio del mismo no se presentase ningún cartel merecedor del premio.

8º. El Cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Mequinenza el cual se reserva todos los derechos sobre el mismo.

9º. Una vez transcurrido el plazo de dos meses, los originales podrán ser recogidos por sus autores excepto el premiado que quedará en poder del Ayuntamiento.

10º. El fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales y en la página Web del ayuntamiento.

11º. El jurado tendrá la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

12º. El ganador recibirá el premio en la Sala Miguel Ibarz durante el acto de inauguración de la exposición de la Santa 2025.

13º. El jurado se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las bases.

14º. La participación en el presente concurso implica la aceptación de todas las bases.

15º. Se establece período de subsanación de errores y anomalías que se aprecien sin que ello modifique el cartel presentado el mismo día de apertura de carteles para ser expuestos.

16º. En caso de que en la obra a presentar aparezcan menores de edad, deberán aportar autorización del padre o madre del menor junto a la obra.

Más información: Ayuntamiento de Mequinenza.
Teléfono: 974/464136 (Marga) recepcion@mequinenza.com
www.mequinenza.com